



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ECRETO DE ALCALDIA N° 2.889/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 476/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Juan Antonio Figueroa Cisterna, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por un valor de \$ 19.500.- (diecinueve mil quinientos pesos), por concepto de aporte en la devolución de pasajes.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Juan Antonio Figueroa Cisterna, por la suma de \$ 19.500.- (diecinueve mil quinientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: SOCIAL/DA 2889 / 2010.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOCIAL / DAF / SEC / JUR / ffd.-